



PROGRAMA CANCÚN CONTIGO Y SIN VIOLENCIA

**SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y TRÁNSITO**

BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO
2024-2027

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Tabla de contenidos

I. INTRODUCCIÓN	2
II. MISIÓN Y VISIÓN	5
III. MARCO JURÍDICO	6
IV. DIAGNÓSTICO GENERAL	10
V. TEMÁTICAS PRIORITARIAS	22
VI. OBJETIVO ESTRATÉGICO, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, INDICADORES Y METAS	24
VII. ELEMENTOS PARA SU INSTRUMENTACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS	28
VIII. ACCIONES DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN	29
IX. ASPECTOS JURÍDICOS COMPLEMENTARIOS.....	30
X. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS.....	31
XI. BIBLIOGRAFÍA.....	33

I. INTRODUCCIÓN

Mensaje Institucional

En nuestro país, uno de los grandes retos actuales es garantizar la seguridad ciudadana, permitiendo que todas las personas ejerzan sus libertades básicas para su pleno desarrollo. Esta tarea recae en los distintos niveles de gobierno —la Federación, los Estados y los Municipios—, los cuales, dentro de su ámbito de competencia, trabajan para sancionar faltas administrativas y prevenir, investigar y perseguir hechos delictivos, siempre con apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y pleno respeto a los derechos humanos.

En este contexto, el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, no es ajeno a los desafíos nacionales en materia de seguridad. La ciudadanía ha manifestado de forma clara su demanda prioritaria: vivir en un entorno seguro. Desde la Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana y Tránsito, estamos comprometidos no solo con acciones operativas para combatir la delincuencia, sino también con estrategias de prevención que fortalezcan el tejido social y generen confianza en nuestras instituciones.

La seguridad es una prioridad para esta administración. Nuestro mayor compromiso es contribuir a la paz y tranquilidad de las y los benitojuarenses, reconociendo que la participación ciudadana es fundamental. Solo trabajando de manera conjunta será posible recuperar y preservar la tranquilidad en nuestro municipio. Asimismo, nos interesa garantizar que quienes visitan nuestro principal destino turístico disfruten de un entorno ordenado, seguro y confiable.

Con este propósito, hemos impulsado la profesionalización y capacitación continua del personal policial, y diseñado programas y proyectos con enfoque de derechos humanos. Nos encontramos en un proceso de transformación hacia una corporación más moderna, profesional y cercana a la comunidad.

Justificación

La seguridad es un derecho fundamental que permite a las personas desarrollarse plenamente en un entorno de paz, libertad y tranquilidad. Esta declaración se fundamenta en la necesidad de fortalecer la seguridad ciudadana en Benito Juárez, un municipio estratégico por su importancia turística y su acelerado crecimiento poblacional. Ambos factores demandan acciones coordinadas y eficaces para garantizar el bienestar de sus habitantes y visitantes.

Con el objetivo de diseñar políticas públicas orientadas a la prevención y atención del delito, y dar continuidad a los esfuerzos de la actual administración, se propone una estrategia integral que atienda las causas estructurales de la violencia, en beneficio de la ciudadanía.

La responsabilidad en materia de seguridad es compartida entre los distintos órdenes de gobierno, por lo que las acciones del municipio deben alinearse con el Plan Municipal de Desarrollo y, a su vez, coordinarse con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo. Este alineamiento garantiza un enfoque integral que incorpora labores de inteligencia, investigación y fortalecimiento institucional, en colaboración con el Estado, otros municipios y las fiscalías de Quintana Roo.

Cabe destacar que, en cumplimiento del Artículo 34 de la Ley de Planeación para el Estado de Quintana Roo, los municipios deberán formular, con base en sus Planes Municipales de Desarrollo, los Programas Derivados que permitan aterrizar los objetivos, estrategias y líneas de acción en instrumentos específicos de ejecución y evaluación. Esta disposición normativa respalda la elaboración del presente Programa Derivado, el cual se orienta al fortalecimiento de la seguridad ciudadana desde una perspectiva local, transversal y participativa.

En Benito Juárez, la demanda de vivir en un entorno seguro orienta las acciones de la Secretaría. La implementación de medidas preventivas, operativas y de atención

del delito busca recuperar la confianza ciudadana, fortalecer el tejido social y garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos en un ambiente de paz.

La participación ciudadana es clave en este esfuerzo. Su involucramiento contribuye directamente a la reducción del delito y mejora del entorno comunitario, fomenta el sentido de pertenencia y refuerza la confianza en las autoridades. A través de esta colaboración, se promueve una cultura de respeto, legalidad y convivencia pacífica.

Además, su diseño e implementación están alineados con los principios de equidad, justicia, convivencia pacífica y respeto a los derechos humanos. Como política pública transversal, esta estrategia impulsa el cumplimiento de los objetivos del Eje 3 del Plan Municipal de Desarrollo: Todos por la Paz, promoviendo una cultura de paz, inclusión social y atención sensible a la ciudadanía en momentos de vulnerabilidad, fortaleciendo el tejido social y la cohesión comunitaria.

DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA

Como parte del Plan Municipal de Desarrollo y en alineación con este, se han diseñado programas que priorizan la cercanía con la ciudadanía mediante estrategias de proximidad social, formación de comités vecinales, supervisiones constantes y operativos de alta presencia en todos los sectores del municipio. Estos esfuerzos responden a nuestra misión institucional: estar cerca de la población, generar confianza y construir, de la mano con la comunidad, un entorno seguro para todas y todos.

Además, su diseño e implementación están alineados con los principios de equidad, justicia, convivencia pacífica y respeto a los derechos humanos. Como política pública transversal, esta estrategia impulsa el cumplimiento de los objetivos del Eje 3 del Plan Municipal de Desarrollo: Todos por la Paz, promoviendo una cultura de paz, inclusión social y atención sensible a la ciudadanía en momentos de vulnerabilidad, fortaleciendo el tejido social y la cohesión comunitaria.

II. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Proteger y servir a la comunidad de Benito Juárez, promoviendo la seguridad, el orden y la confianza ciudadana a través de acciones de prevención, vigilancia y proximidad social, con pleno respeto a los derechos humanos. Nuestro compromiso es reducir los hechos delictivos mediante la colaboración activa con la ciudadanía, fomentando una cultura de participación y corresponsabilidad para construir un municipio más seguro, justo y en paz para todas y todos.

Visión

Ser una institución policial moderna, confiable y profesional, comprometida con la protección de la integridad y el patrimonio de la ciudadanía, así como con el respeto irrestricto a los derechos humanos. Aspiramos a consolidarnos como una corporación cercana a la comunidad, fortalecida por la participación social, la prevención del delito y la reconstrucción del tejido social. A través de la capacitación continua, la actualización tecnológica y la homologación de métodos e inteligencia policial, buscamos ofrecer un servicio eficiente, transparente y de excelencia en beneficio de quienes habitan y visitan Benito Juárez.

III. MARCO JURÍDICO

FEDERAL

Ley de Planeación

Los artículos 1 y 2, fracción V, de la Ley de Planeación, establecen los principios fundamentales que rigen la planeación nacional y garantizan la salvaguarda del fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre. Este marco normativo tiene como propósito alcanzar un desarrollo equilibrado en todo el país, impulsando la descentralización de la vida nacional y fortaleciendo la autonomía de los gobiernos locales.

ESTATAL

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo

Esta ley establece los fundamentos jurídicos, principios y bases para la integración y funcionamiento del Sistema de Planeación Democrática en el Estado de Quintana Roo. Define las etapas de formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas. Asimismo, regula los sistemas de registro de instrumentos de planeación, así como los convenios de coordinación y concertación entre el Estado y los municipios, los sistemas de información y los mecanismos de cocreación y participación ciudadana en materia de planeación.

De acuerdo con el artículo 34, fracción III, los municipios están obligados a elaborar programas derivados de sus Planes Municipales de Desarrollo, que operen sus objetivos, estrategias y líneas de acción mediante herramientas concretas y mecanismos de evaluación. Por su parte, el artículo 40, fracciones II, III y IV, regula los procesos de aprobación, formulación, control, seguimiento, evaluación y actualización de dichos programas.

Los artículos 52, 53 y 54 de la ley establecen los ámbitos de aplicación de los programas de desarrollo, que pueden ser regionales, sectoriales, institucionales o especiales, así como la estructura que deben contener.

El marco jurídico señalado sustenta la obligación, formulación, estructura, control, evaluación y aprobación de los programas de desarrollo. A continuación, se presenta el marco normativo que fundamenta la actuación de los objetivos, estrategias y líneas de acción del presente programa.

Normatividad Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 21 y 115 fracción III, inciso h fracción VII.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículos 2, 6, 7, 72, 78, 85, 88 y demás disposiciones aplicables.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; artículos 1, 2, 3, 11 y las demás aplicables.
- Ley de Seguridad Nacional; artículo 6 y 10 fracción V.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 27 fracción VII Quinquies, 30 Bis fracción I, V y VII.

Normatividad Estatal

- Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo; artículos 12, 13, 29, 47, 145 y las demás aplicables.
- Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo; artículos 2, 7, 10, 11, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 244, 245, 246 y demás relativos y aplicables.
- Ley de Prevención del delito para el Estado de Quintana Roo; artículos 11, 12, 13, 14, 19, 25 y 26.
- Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; artículo 66 fracción VI y demás aplicables.
- Ley de Estatal de Planeación.

Normatividad Municipal

- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez; artículos 42, 43, 44 y demás aplicables.
- Reglamento de Planeación y Desarrollo para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; artículos 57, 61, 75 y demás aplicables.
- Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; artículos 1, 8, 239 fracción XV, 33, 334, 336 y 337.
- Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana y Tránsito del Municipio de Benito Juárez; artículos 1, 4, 5, 10, 19, 29, 35, 36, 38, 39, 40, 43, 52, 53, 63, 64, 69, 75 y demás aplicables.
- Reglamento de Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana y Tránsito del Municipio de Benito Juárez; artículos 220, 221, 222 y demás aplicables.
- Reglamento de Tránsito del Municipio de Benito Juárez; artículos 1, 2, 5, 10, 18, 19, 23 y demás aplicables.
- Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Benito Juárez; artículos 1 fracción VI, 8 fracción III, XI, 12, 13 y demás aplicables.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- Guía Técnica para la elaboración de los programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027.
- Demás relativos y aplicables para la elaboración de un Plan de Gobierno.

Instrumentos de Planeación y Políticas Públicas:

- Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024–2027 del Municipio de Benito Juárez

Es el instrumento rector de la planeación municipal, que establece objetivos, estrategias y líneas de acción para promover el desarrollo integral del municipio. El PMD fue elaborado en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática y aprobado por el Ayuntamiento, con

fundamento en las propuestas de la ciudadanía, sectores sociales y privados.

➤ Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo del Municipio de Benito Juárez

Elabora y evalúa programas con base en el ciclo presupuestario: planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación, asegurando una gestión eficiente orientada a resultados.

IV. DIAGNÓSTICO GENERAL

a) Sistema Nacional de Seguridad Pública

En 1995, se publicó en el DOF la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del SNSP, con el propósito de integrar a las instituciones de seguridad, definir objetivos, la profesionalización y carrera policial, conformar un registro de personas en las instancias de seguridad pública, impulsar el intercambio de información entre las corporaciones policiales y de procuración de justicia, y fomentar la coordinación a través del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP).

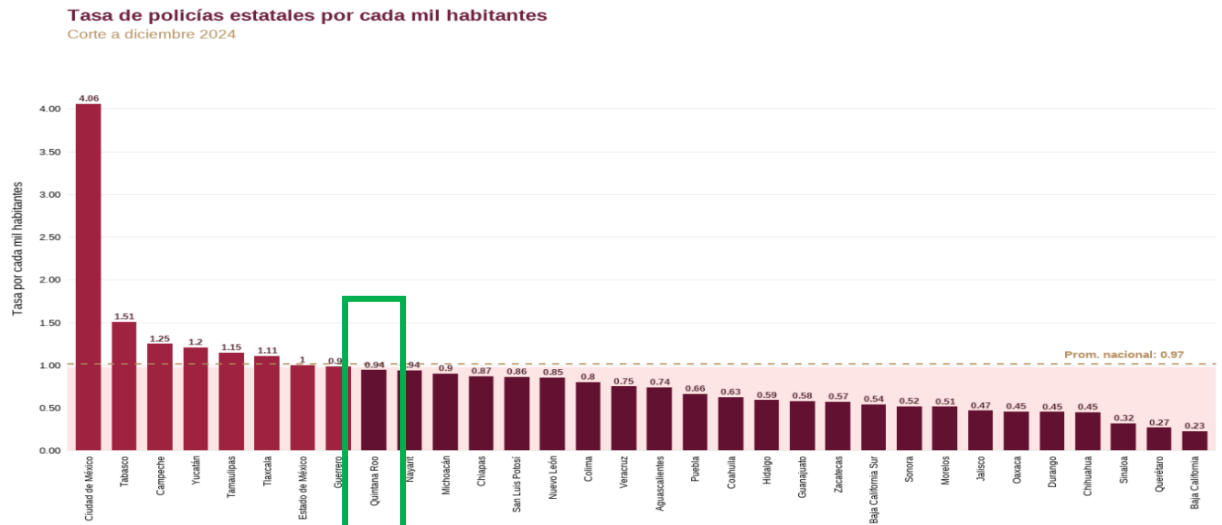
Esta ley representó el primer marco jurídico en el país que impulsó la coordinación entre los tres órdenes de gobierno en el combate a la inseguridad y la violencia. Sin embargo, quedó superada a raíz del crecimiento, complejidad y diversificación de los fenómenos criminales que enfrentaba el país. Además, no precisaba el alcance y grado de participación de las instituciones en acciones conjuntas, tenía un limitado desarrollo de atribuciones del órgano técnico del CNSP para ejercer sus funciones y carecía de los instrumentos y las herramientas para impulsar el desarrollo institucional y tecnológico de las policías y de las entonces procuradurías generales de justicia.

Bajo este modelo, el Estado Mexicano operó por más de una década. Posteriormente, en 2006 la administración en turno implementó una estrategia de seguridad caracterizada por el despliegue de personal de las instituciones policiales en operativos sin planeación, coordinación ni inteligencia, así como por un uso desmedido de la fuerza que provocó constantes violaciones a los derechos humanos y un aumento en la desconfianza hacia las instituciones.

En 2009, se publicó en el DOF el Decreto que expidió la actual Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP). Esta ley estableció al SNSP como el mecanismo de coordinación entre los tres órdenes de gobierno e incorporó un fondo de ayuda federal para promover el desarrollo profesional del personal de seguridad pública. No obstante, su rigidez jurídica y falta de actualización han dificultado que la política de seguridad se adapte a la realidad social del país.

b) Situación de las policías

De acuerdo con datos del SESNSP, para diciembre de 2024 se contaba con 128,745 policías estatales en todo el país. Mientras que, de acuerdo con el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2024 y el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2024, ambos del INEGI, hay un total de 291,200 policías, de los cuales 128,773 pertenecen al orden estatal y 162,427 al orden municipal. La cantidad de elementos y la tasa de policías por mil habitantes varían significativamente entre las 32 entidades federativas, lo que evidencia que en la mayoría de los casos existe un déficit de personal policial y la necesidad de fortalecer a las corporaciones.



https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2025/04/asun_4874274_20250408_1744153605.pdf

Distribución del porcentaje de la población de 18 años y más, por entidad federativa según percepción de la inseguridad en su entidad federativa, entre marzo y abril

Entidad	Porcentaje													
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Aguascalientes	60.8	46.5	51.8	49.1	43.2	42.5	43.7	60.9	56.4	54.6	51.5	54.2	49.7	50.8
Baja California	58.2	51.6	51.5	53.7	53.2	56.8	58.0	72.7	66.4	64.2	68.1	76.1	68.5	73.5
Baja California Sur	37.1	24.4	30.1	39.3	61.8	44.2	60.9	65.3	48.2	35.7	34.3	34.9	33.4	30.1
Campeche	51.2	44.6	56.7	58.9	53.7	54.4	57.6	57.8	61.0	56.1	53.2	54.1	61.6	63.1
Coahuila de Zaragoza	64.6	74.6	82.0	78.5	74.9	55.9	56.4	64.0	57.1	53.0	53.4	50.4	44.1	37.6
Colima	65.8	70.8	71.1	56.9	56.5	72.0	74.5	80.5	77.8	73.3	72.5	85.8	80.9	79.7
Chiapas	38.3	37.9	51.0	62.1	54.6	57.2	61.1	71.4	68.8	67.0	66.7	72.6	68.1	77.5
Chihuahua	89.5	82.7	78.0	75.2	73.6	63.1	74.2	80.9	80.8	75.7	73.6	71.6	78.1	67.7
Ciudad de México	75.3	70.8	73.0	77.6	78.5	84.6	85.7	88.3	89.2	85.8	85.3	83.2	80.1	76.1
Durango	88.1	81.8	77.8	73.5	68.0	57.0	57.4	60.4	64.7	54.3	59.3	56.0	51.7	45.7
Guanajuato	54.0	54.1	58.8	64.8	64.8	59.6	75.2	83.0	88.8	84.2	84.3	87.4	82.9	87.5
Guerrero	72.5	74.4	86.9	78.9	86.8	84.7	83.1	84.2	84.7	88.5	77.3	73.9	76.7	81.0
Hidalgo	55.3	49.2	56.3	65.5	62.1	56.6	55.1	63.3	65.5	66.1	65.0	63.8	63.0	62.1
Jalisco	71.2	61.5	75.9	68.0	69.6	69.1	65.7	73.6	77.7	83.1	76.0	79.1	78.7	74.6
México	83.9	84.5	90.7	92.6	90.6	90.6	90.7	91.8	88.8	92.4	91.3	90.6	88.0	87.3
Michoacán de Ocampo	76.1	76.0	80.3	82.0	79.8	71.7	77.6	81.9	80.2	83.0	79.5	83.1	80.8	79.6
Morelos	80.8	81.2	86.5	89.0	86.3	84.3	86.3	86.4	88.5	87.3	86.6	86.8	87.0	90.1
Nayarit	79.3	72.9	56.6	51.1	55.5	48.5	58.6	83.5	60.5	52.4	52.2	53.4	46.2	43.6
Nuevo León	84.6	86.7	80.2	73.0	70.7	73.5	71.1	75.1	81.7	71.9	61.2	67.9	67.0	72.8
Oaxaca	73.3	60.7	66.9	77.1	77.7	75.3	74.1	76.6	71.2	75.3	72.6	71.2	74.4	68.5
Puebla	64.0	57.1	63.3	63.6	67.4	68.4	68.1	81.4	87.7	87.5	85.6	78.1	78.3	75.7
Querétaro	30.2	29.4	41.1	38.5	50.7	62.1	54.4	62.0	62.0	48.9	57.7	56.4	54.5	54.4
Quintana Roo	63.9	59.9	70.0	67.0	61.0	58.8	68.5	73.3	82.1	83.1	75.8	78.3	78.1	79.9

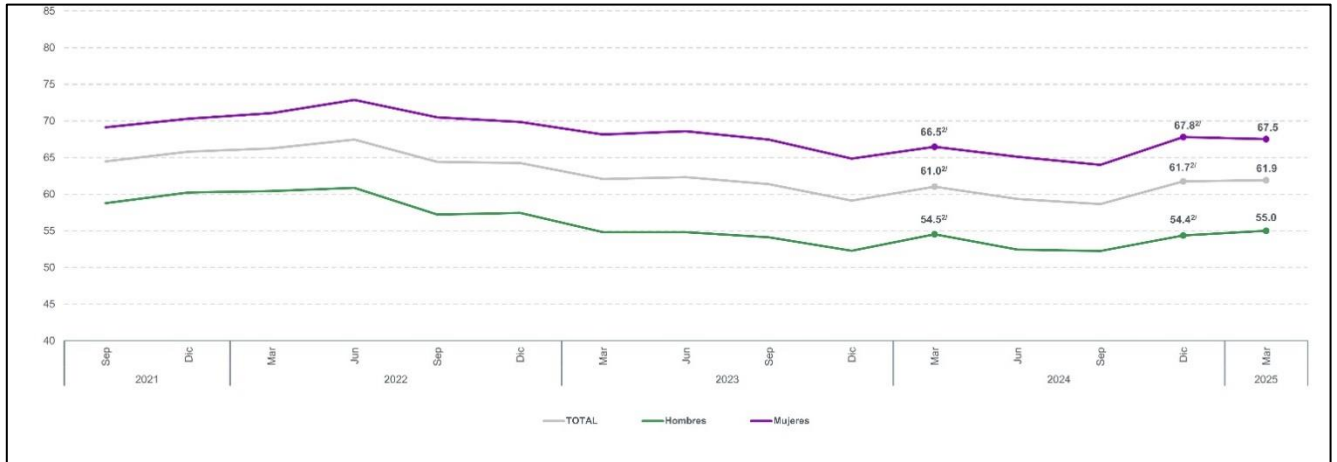
<https://www.inegi.org.mx/temas/percepcion/>

Percepción de inseguridad por temor al delito

En marzo de 2025, 61.9 % de la población de 18 años y más, residente en 91 áreas urbanas (ciudades) de interés —en adelante, áreas urbanas de interés— consideró que es inseguro vivir en su ciudad. Lo anterior no representa un cambio estadísticamente significativo en comparación con marzo (61.0 %) y diciembre (61.7 %) de 2024. En esta edición, 18 áreas urbanas de interés presentaron cambios estadísticamente significativos frente a diciembre de 2024: 7 con reducciones y 11 con incrementos.

En marzo de 2025, 67.5 % de las *mujeres* y 55.0 % de los *hombres* consideraron que vivir en su ciudad era inseguro (ver gráfica 1).

Gráfica 1
Percepción sobre inseguridad pública^{1/}
 septiembre de 2021 a marzo de 2025
 (porcentaje)

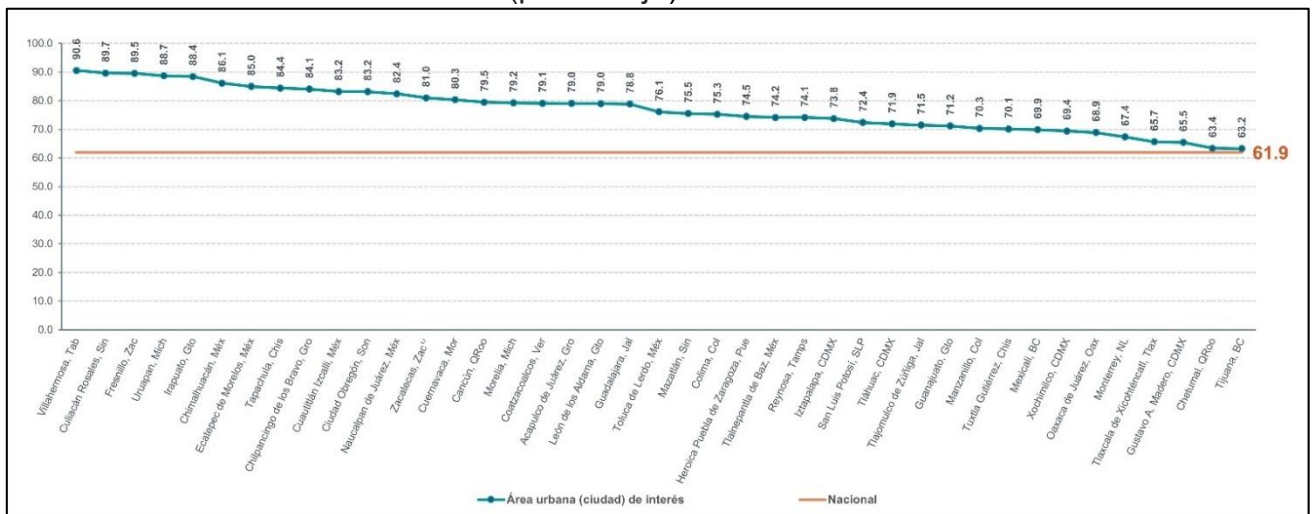


^{1/} Porcentaje de la población de 18 años y más residente en las áreas urbanas de interés que consideró que vivir actualmente en su ciudad era inseguro. Excluye la opción de respuesta *no sabe* o *no responde*.

^{2/} Diferencia estadísticamente significativa.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), tercer trimestre de 2021 a primer trimestre de 2025.

Gráfica 2, Panel A
Percepción sobre inseguridad pública, según área urbana (ciudad) de interés
 marzo de 2025
 (porcentaje)



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), primer trimestre de 2025.

Cuadro 1

**Percepción sobre inseguridad pública,
por área urbana (ciudad) de interés**
diciembre 2024 - marzo 2025

Área urbana (ciudad) de interés	Porcentaje	
	Diciembre 2024	Marzo 2025
Zapopan, Jal.	53.1	44.6 -
Puerto Vallarta, Jal.	30.5	23.0 ▼
Toluca, Méx.	74.6	76.1 -
Ecatepec, Méx.	88.8	85.0 -
Ciudad Nezahualcóyotl, Méx.	56.0	60.8 -
Naucalpan de Juárez, Méx.	85.6	82.4 -
Tlalnepantla de Baz, Méx.	77.9	74.2 -
Cuautitlán Izcalli, Méx.	84.5	83.2 -
Atizapán de Zaragoza, Méx.	53.0	57.2 -
Chimalhuacán, Méx.	80.6	86.1 -
Morelia, Mich.	70.2	79.2 ▲
Uruapan, Mich.	92.5	88.7 -
Lázaro Cárdenas, Mich.	43.2	40.3 -
Cuernavaca, Mor.	83.6	80.3 -
Tepic, Nay.	31.8	38.3 -
Monterrey, N.L.	69.2	67.4 -
San Pedro Garza García, N.L.	14.0	10.4 -
Apodaca, N.L.	33.4	40.5 -
Guadalupe, N.L.	50.4	51.9 -
General Escobedo, N.L.	47.9	46.2 -
San Nicolás de los Garza, N.L.	28.6	28.4 -
Santa Catarina, N.L.	46.9	56.4 ▲
Oaxaca, Oax.	70.2	68.9 -
Puebla, Pue.	75.5	74.5 -
Querétaro, Qro.	66.1	39.8 ▼
Cancún, Q. Roo	74.1	79.5 -
Chetumal, Q. Roo	60.4	63.4 -

Cuadro 2

**Percepción sobre inseguridad pública,
por área urbana (ciudad) de interés**
marzo 2024 - marzo 2025

Área urbana (ciudad) de interés	Porcentaje	
	Marzo 2024	Marzo 2025
Zapopan, Jal.	60.3	44.6 ▼
Puerto Vallarta, Jal.	25.1	23.0 -
Toluca, Méx.	77.9	76.1 -
Ecatepec, Méx.	84.9	85.0 -
Ciudad Nezahualcóyotl, Méx.	69.2	60.8 ▼
Naucalpan de Juárez, Méx.	89.6	82.4 ▼
Tlalnepantla de Baz, Méx.	70.4	74.2 -
Cuautitlán Izcalli, Méx.	71.0	83.2 ▲
Atizapán de Zaragoza, Méx.	55.6	57.2 -
Chimalhuacán, Méx.	78.9	86.1 ▲
Morelia, Mich.	63.2	79.2 ▲
Uruapan, Mich.	85.8	88.7 -
Lázaro Cárdenas, Mich.	36.1	40.3 -
Cuernavaca, Mor.	87.0	80.3 ▼
Tepic, Nay.	29.2	38.3 ▲
Monterrey, N.L.	70.5	67.4 -
San Pedro Garza García, N.L.	27.1	10.4 ▼
Apodaca, N.L.	40.6	40.5 -
Guadalupe, N.L.	49.2	51.9 -
General Escobedo, N.L.	55.4	46.2 ▼
San Nicolás de los Garza, N.L.	33.9	28.4 -
Santa Catarina, N.L.	54.0	56.4 -
Oaxaca, Oax.	57.8	68.9 ▲
Puebla, Pue.	72.3	74.5 -
Querétaro, Qro.	37.6	39.8 -
Cancún, Q. Roo	82.4	79.5 -
Chetumal, Q. Roo	56.2	63.4 -

q A la baja: 7

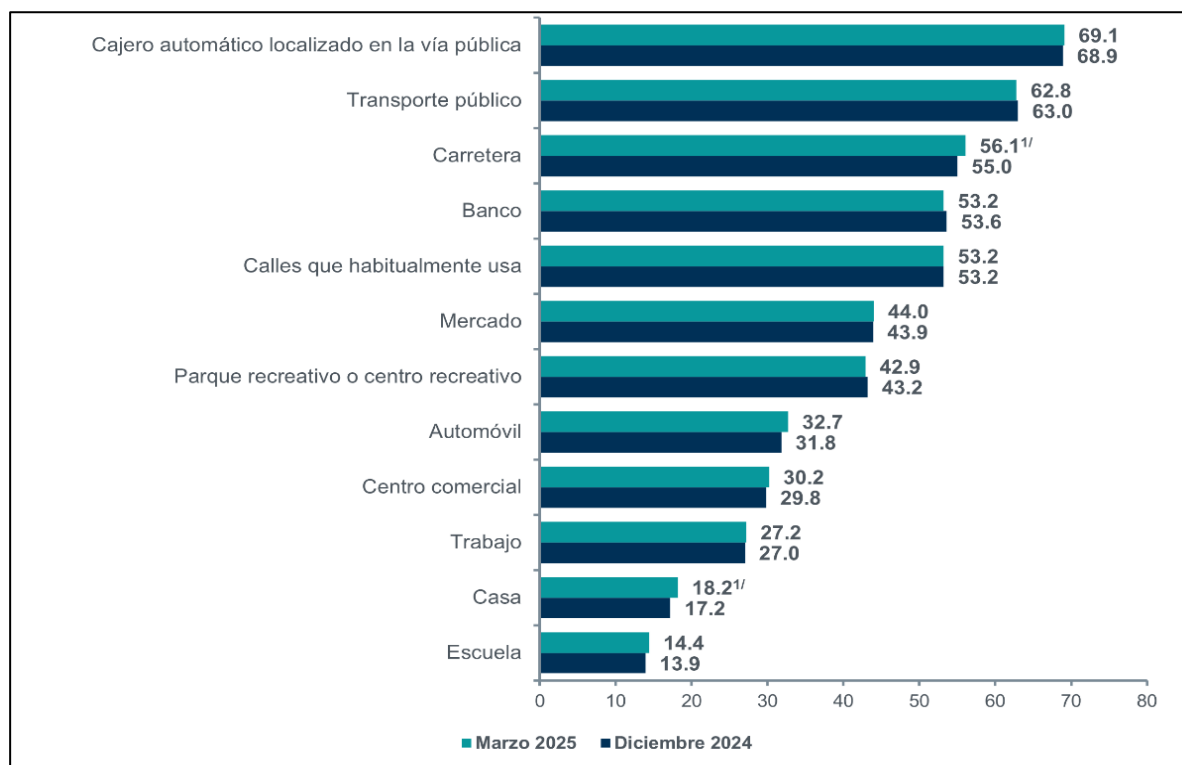
p Al alza: 11

¬ Sin cambio: 73

Percepción de inseguridad por temor al delito

En cuanto a la percepción de inseguridad en espacios físicos específicos, en marzo de 2025, 69.1 % de la población manifestó sentirse insegura en los *cajeros automáticos localizados en la vía pública*; 62.8 %, en el *transporte público*; 56.1 %, en la *carretera*, y 53.2 %, en el *banco* (ver gráfica 4).

Gráfica 4
Población de 18 años y más que se sintió insegura, según espacio físico específico
 diciembre de 2024 y marzo de 2025
 (porcentaje)



[/] Diferencia estadísticamente significativa.

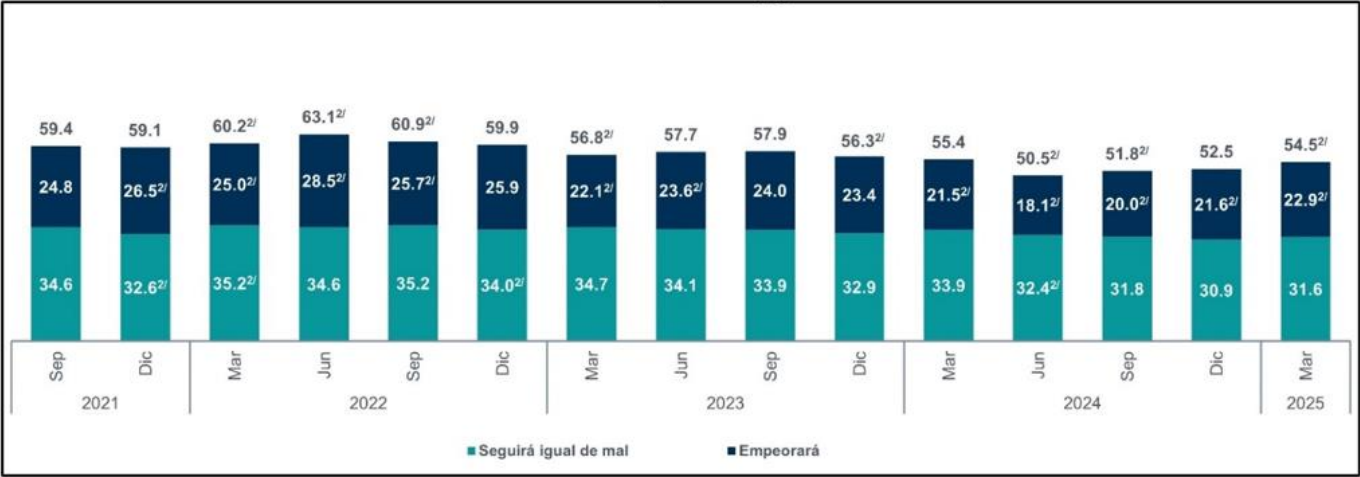
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), cuarto trimestre de 2024 y primer trimestre de 2025.

Expectativa social sobre seguridad pública

En marzo de 2025, de la población de 18 años y más residente en las áreas urbanas de interés, 31.6 % consideró que, en los próximos 12 meses, la situación de la delincuencia e inseguridad en su ciudad *seguirá igual de mal*. Esto representa una disminución estadísticamente significativa de 2.3 puntos porcentuales respecto a marzo de 2024, cuando se estimó en 33.9 por ciento. Además, 22.9 % de la ciudadanía refirió que la situación *empeorará* en los próximos 12 meses. Lo anterior representa un aumento estadísticamente significativo de 1.4 puntos porcentuales con relación a marzo de 2024, cuando se reportó un 21.5 %; y de 1.3 puntos porcentuales con relación a diciembre de 2024, cuando se reportó un 21.6 % (ver gráfica 6). En contraste, 16.9 % de la población de 18 años y más respondió que la

situación de la delincuencia e inseguridad en su ciudad *seguirá igual de bien* y 27.5 % manifestó que *mejorará*.

Gráfica 6
Expectativas desfavorables sobre las condiciones de seguridad pública a nivel nacional para los próximos 12 meses^{1/}
 septiembre de 2021 a marzo de 2025
 (porcentaje)



1/ Los datos que se encuentran en la parte superior de cada elemento de la gráfica corresponden a la suma de las estimaciones de *seguirá igual de mal y empeorará*.
 2/ Diferencia estadísticamente significativa.
 Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), tercer trimestre de 2021 a primer trimestre de 2025.

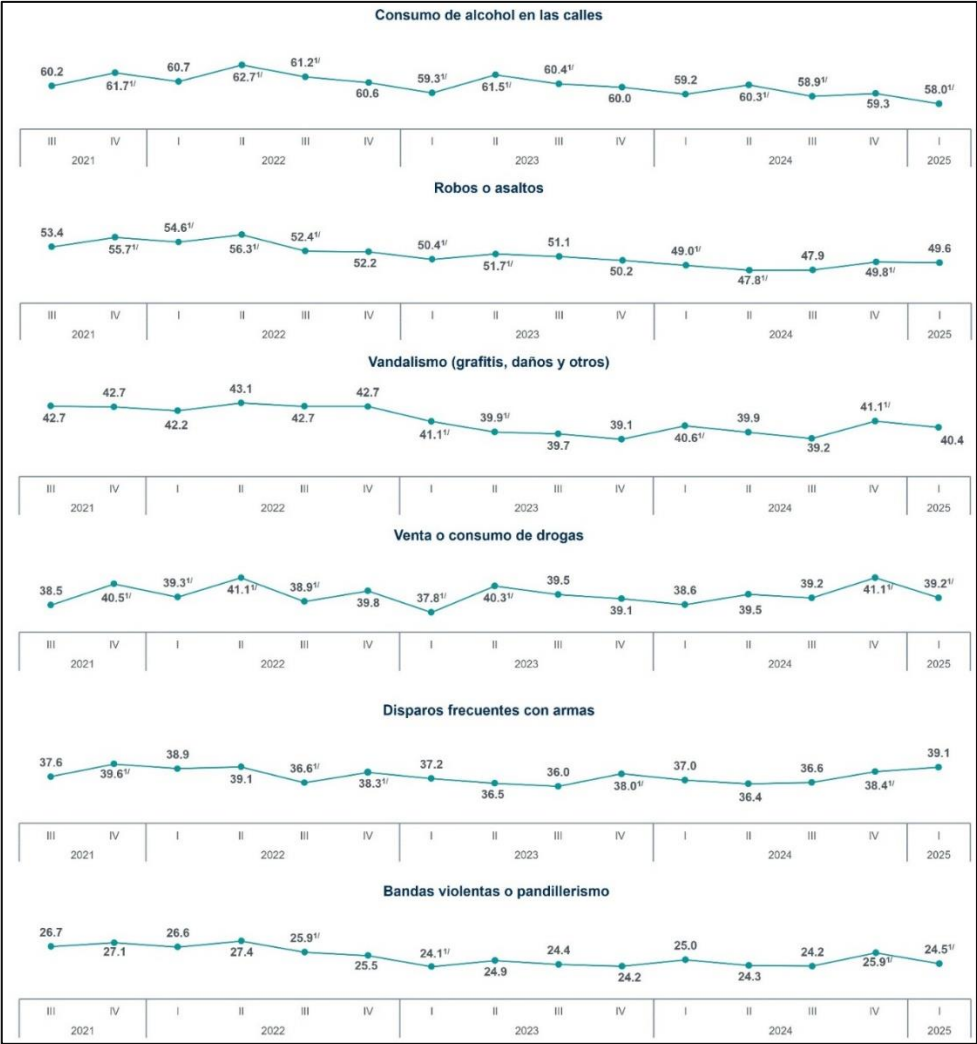
Expectativa social sobre seguridad pública

De la población que mencionó haber visto o escuchado conductas delictivas o antisociales en los alrededores de su vivienda durante el primer trimestre de 2025, 58.0 % mencionó situaciones relacionadas con *consumo de alcohol en las calles*; 49.6 %, con *robos o asaltos*; 40.4 %, con *vandalismo en las viviendas o negocios*; 39.2 %, con *venta o consumo de drogas*; 39.1 %, con *disparos frecuentes con armas*; 24.5 %, con *bandas violentas o pandillerismo*; 14.7 %, con *tomas irregulares de luz (diablitos)*, y 3.4 %, con *robo o venta ilegal de gasolina o diésel (huachicol)*.

Respecto al cuarto trimestre de 2024, se presentó una disminución estadísticamente significativa de 1.9 puntos porcentuales en *venta o consumo de drogas* en los alrededores de su vivienda, de 1.4 en *bandas violentas o pandillerismo* y 1.3 en *consumo de alcohol en las calles*.

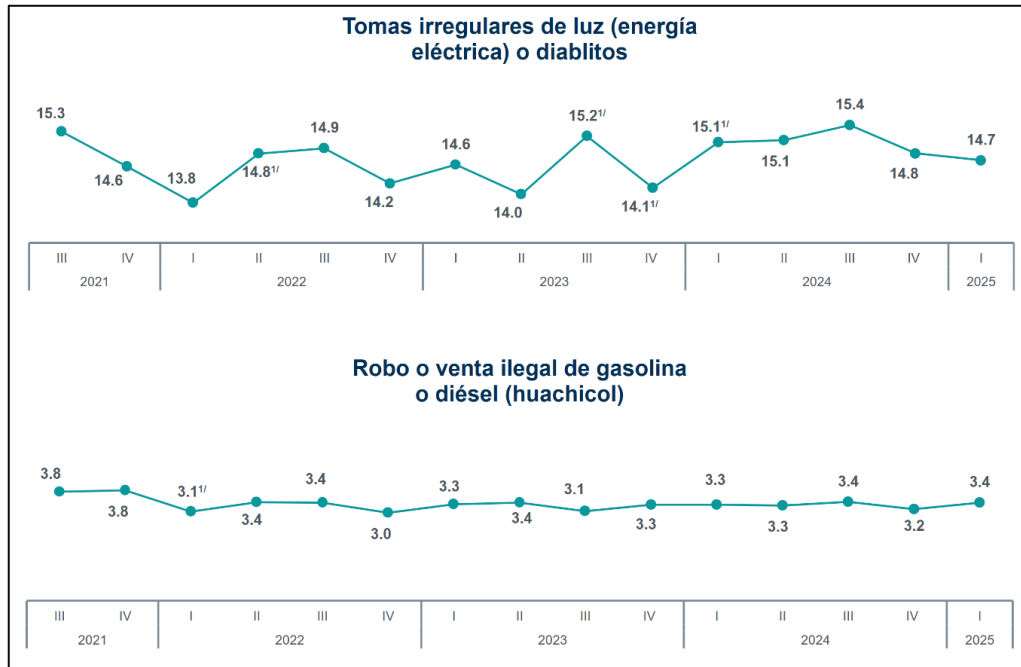
Con respecto al primer trimestre de 2024, se presentó un aumento estadísticamente significativo de 2.1 puntos porcentuales en cuanto a *disparos frecuentes con armas* en los alrededores de las viviendas, y una disminución estadísticamente significativa de 1.2 en torno a *consumo de alcohol en las calles* (ver gráfica 7).

Gráfica 7
Atestiguación de tipo de conductas delictivas o antisociales
 tercer trimestre de 2021 a primer trimestre de 2025
 (porcentaje)



^{1/} Diferencia estadísticamente significativa.
 Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), tercer trimestre de 2021 a primer trimestre de 2025.

Gráfica 7 (continuación)
Atestiguación de tipo de conductas delictivas o antisociales
 tercer trimestre de 2021 a primer trimestre de 2025
 (porcentaje)



^{1/} Diferencia estadísticamente significativa.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), tercer trimestre de 2021 a primer trimestre de 2025.

En tal contexto es que se ha estado trabajando desde la administración pasada, como el aumento salarial de los policías, de igual manera ahora contamos con 239 patrullas más entregadas en 2024 y 2025, lo cual nos permite tener mayor capacidad de respuesta para la ciudadanía.

- Se logró obtener la **Clasificación C** de la Academia de Policía de Benito Juárez. Esta acción nos permite profesionalizar nuestra Academia de policía, tanto a los instructores como al personal de nuevo ingreso y al personal permanente.
- Becas. Obtuvimos becas para licenciaturas y maestrías tanto para los policías como para sus hijos por parte de **La Salle**, la **Universidad Henbord**, **UNIMAAT** y el **Grupo Tecnológico Universitario**, favoreciendo a 151 elementos.

- Proximidad social. Hacemos presencia en donde se encuentra la mayor afluencia de la ciudadanía, creando acercamiento y confianza, buscando mejorar la percepción de seguridad y aumentando en la confianza en la policía.
- Se intensificaron los operativos de supervisión a todas las áreas de la Secretaría por parte de Asuntos Internos, en todos los turnos y en diferentes sectores de la ciudad.
- El Agrupamiento especializado en búsqueda de personas no localizadas logró la localización de **340 personas con vida**.
- Con respecto a los operativos y acciones de la Dirección de Tránsito, a lo largo de este periodo como en anteriores se han llevado a cabo **1,003 operativos** en los que se dan apoyos a escuelas y establecimientos, cruces de alto impacto, coadyuvando a la vialidad y a los mismos transeúntes y personas con discapacidad diariamente; de igual manera asisten a diferentes eventos impartiendo la educación vial a toda la ciudadanía.
- En cuanto a Prevención del delito llevamos una gran tarea en este sentido, ya que en ésta labor se recarga parte importante del acercamiento con escuelas, estudiantes, niños, niñas y adolescentes, de igual manera la creación de comités ciudadanos con los padres de familia y fuera de las escuelas en zonas de alto índice delictivo; estas acciones nos acercan e involucran en las problemáticas reales con la sociedad, logrando atacar de cerca sus necesidades, por lo que en este periodo se han creado **68 comités** vecinales y escolares de gestión, impactado a una población en general de **34 mil 981 personas beneficiadas** por la gran variedad de actividades que involucran a la ciudadanía.
- Reclutamiento intensivo. Como antes mencionamos la falta de personal tanto a nivel nacional, como a nivel municipal, la Secretaría implementó el reclutamiento intensivo con el propósito de aumentar el Estado de Fuerza y podamos tener presencia en todos los sectores de Benito Juárez. Actualmente tenemos abierta la captación de personal con campañas para la selección y evaluación.

- Incorporamos el curso para el mejoramiento de los IPH, en conjunto con la Dirección de Juzgados Cívicos del Municipio. Continuamos capacitando a todos los elementos, esta labor es constante.
- **Fortalecimiento** del **GEAVIG**. De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo se iniciaron los trabajos de manera transversal con diferentes instancias que fortalecerán las actividades y operación del grupo; tanto el estado como el municipio trabajamos en conjunto para atraer capacitación y mejoras en los protocolos. GEAVIG atendió 3,334 reportes de la ciudadanía, logrando la atención de **6 mil 492 personal favorecidas**, atendidas, niños, niñas adolescentes, con las diversas actividades que desarrolla la dirección.

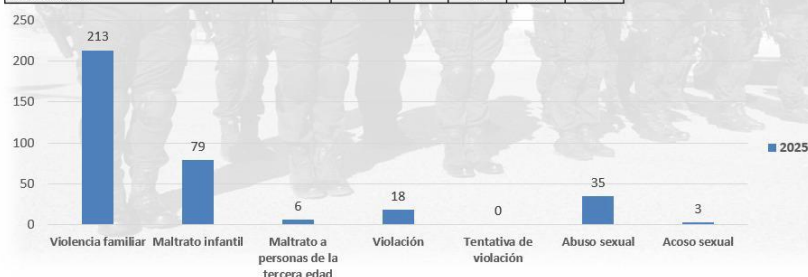


SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO



>>> VIOLENCIA 2021 – 2022 – 2023 – 2024 – 2025, Municipio de Benito Juárez, Q. Roo

TIPO	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Violencia familiar	743	1192	650	528	213	3326
Maltrato infantil	278	207	192	159	79	915
Maltrato a personas de la tercera edad	11	6	4	5	6	32
Violación	54	57	50	76	18	255
Tentativa de violación	3	3	6	0	0	12
Abuso sexual	59	173	122	177	35	566
Acoso sexual	1	4	3	11	3	22



DIRECCIÓN DE GEAVIG

- Policías bilingües. Con el compromiso de mejorar la atención a la ciudadanía, reforzamos las acciones de formación para fortalecer el desempeño profesional de los elementos. A lo largo de seis meses de capacitación y como parte de su formación inicial, los cadetes de la corporación cursan sus clases del idioma inglés como materia extracurricular, mediante el programa “inglés conversacional con enfoque policial”, subrayando la importancia de contar con personal que, además del conocimiento legal y operativo, posea habilidades para una atención integral, tanto en Zona Hotelera como al interior de todo Benito Juárez.

ACCIÓN	OPERATIVOS
Presencia y disuasión en zona de playas	1,813
Círculo Rojo “Forum”	409
Obra Segura	452
Ejercítate Seguro	462
Centro de Atención Inmediata	280
Escuela	1946
Recorridos Región Segura	1971
Código Águila (Comercios y Bancos)	4,881
Control Provisional Preventivo	1,855
Transporte Seguro.	1,950

**Transporte Seguro, Código Águila y Control Provisional Preventivo son desarrolladas por la Pol. Turística (a 20 de mayo 2025) y la Pol. De Seg. Ciudadana (21 de mayo 2025).*

En proceso

- Adquisición de cámaras de solapa, nos encontramos a la espera de que nos entreguen las cámaras, esto por parte del municipio.
- Estamos en proceso de adquisición de chalecos antibalas y uniformes, ya se envió la solicitud.
- Nuevas instalaciones. Complejo de Seguridad Titán. Se entregó el proyecto y nos encontramos a la espera de dar inicio. El municipio es quién marcará el comienzo y fin de dicho proyecto.

V. TEMÁTICAS PRIORITARIAS

1. Prevención del delito y cultura de paz

Objetivo: Impulsar acciones integrales de prevención del delito que incluyan operativos estratégicos, patrullaje comunitario y vigilancia en zonas turísticas, con el objetivo de disuadir la violencia, recuperar espacios públicos y fortalecer la convivencia pacífica, siempre con respeto a los derechos humanos.

Líneas de acción:

- Implementar operativos de seguridad ciudadana para la prevención, detección e inhibición de factores de violencia en zonas prioritarias, con respeto a los derechos humanos.
- Fortalecer las acciones de patrullaje preventivo y de proximidad social como estrategia de disuasión del delito y recuperación del tejido social.
- Desarrollar operativos integrales de prevención y patrullaje turístico con enfoque de proximidad social, derechos humanos y corresponsabilidad ciudadana.

2. Profesionalización y fortalecimiento institucional

Objetivo: Consolidar un modelo policial profesional y con vocación de servicio, mediante procesos permanentes de formación, capacitación y evaluación del personal operativo y administrativo, orientados a garantizar un desempeño ético, legal y eficaz.

Líneas de acción:

- Capacitar de forma continua y especializada al personal policial y administrativo de la Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana y Tránsito, para mejorar su desempeño operativo y ético.

3. Atención a las violencias con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género

Objetivo: Brindar una atención integral a las personas afectadas por violencia familiar y de género, a través de servicios especializados que garanticen su protección, canalización oportuna y acceso a la justicia, con un enfoque centrado en los derechos humanos y la igualdad sustantiva.

Líneas de acción:

- Brindar servicios integrales y especializados de atención, prevención y canalización de casos de violencia familiar y de género, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

4. Recuperación del tejido social y corresponsabilidad ciudadana

Objetivo: Promover la participación ciudadana como eje transversal de la seguridad y la paz social, fomentando la corresponsabilidad entre gobierno, sociedad civil y sector privado en la construcción de entornos seguros y solidarios.

Líneas de acción:

- Desarrollar estrategias comunitarias de prevención social de la violencia y cultura de paz.
- Establecer canales de participación comunitaria en la vigilancia vecinal, la denuncia y el cuidado colectivo del espacio público.
- Fomentar campañas de concientización para la convivencia pacífica, la resolución no violenta de conflictos y el respeto a la diversidad.

VI. OBJETIVO ESTRATÉGICO, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, INDICADORES Y METAS

Objetivo Estratégico 3.2.1: Promover un crecimiento económico inclusivo y equitativo, asegurando que los beneficios del desarrollo lleguen a todos los segmentos de la sociedad, especialmente a los más vulnerables.

Objetivo del Programa 3.2.1.1: Brindar vigilancia y protección a la población por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito para disminuir los delitos que se cometen contra la familia, la vida y la integridad personal, la libertad personal, la sociedad, la libertad y la seguridad sexual y el patrimonio.

Indicador: Tasa de variación de delitos cometidos contra el patrimonio de la población del MBJ entre dos periodos de tiempo.

Meta: De enero 2025 a diciembre del 2027, se pretende disminuir la tasa de delitos contra el patrimonio de la población del municipio de Benito Juárez, con un total máximo de 40,120.

Estrategia 3.2.1.1.1: Implementar operativos para mejorar la seguridad ciudadana, con el objetivo de beneficiar a toda la comunidad.

Indicador: Porcentaje de operativos desarrollados para mejorar la seguridad ciudadana.

Meta: De enero 2025 a diciembre del 2027, se pretende alcanzar la ejecución 6 mil 528 operativos de seguridad ciudadana a desarrollar.

Línea de acción 3.2.1.1.1.1: Dirigir acciones para implementar buenas prácticas profesionales.

Indicador: Porcentaje de acciones dirigidas a la implementación de buenas prácticas profesionales.

Meta: De enero 2025 a diciembre del 2027, se pretende alcanzar la ejecución de 6 mil 606 acciones de reconstrucción del tejido social.

Estrategia 3.2.1.1.2: Ejecutar acciones de proximidad social y patrullaje preventivo desplegadas en zonas de atención prioritaria.

Indicador: Porcentaje de acciones de proximidad social y patrullaje preventivo desplegadas en zonas de atención prioritarias.

Meta: De enero 2025 a diciembre del 2027, se pretende alcanzar la ejecución de 26,280 acciones de proximidad social.

Línea de acción 3.2.1.1.2.1: Implementar actividades integrales para fomentar la inteligencia policial.

Indicador: Porcentaje de actividades integrales para crear inteligencia policial.

Meta: De enero 2025 a diciembre del 2027, se pretende alcanzar la ejecución de 4 mil 320 actividades integrales para crear inteligencia policial.

Línea de acción 3.2.1.1.2.2: Implementar operativos de presencia policial para la reducción de la criminalidad.

Indicador: Porcentaje de operativos de presencia policial para la reducción de la criminalidad.

Meta: De enero 2025 a diciembre del 2027, se pretende alcanzar la ejecución de 32 mil 298 operativos.

Estrategia 3.2.1.1.3: Ejecutar acciones de prevención del delito en con actividad turística.

Indicador: Porcentaje de acciones de prevención del delito en zonas con actividad turística.

Meta: De enero 2025 a diciembre del 2027, se realizarán 4 mil 12 acciones de prevención al delito en zonas con actividad turística.

Línea de Acción. 3.2.1.1.3.1: Fortalecer los operativos de prevención y disuasión con proximidad social enfocados al sector turístico.

Indicador: Porcentaje de operativos de prevención y disuasión con proximidad social enfocados al sector turístico.

Meta: De enero 2025 a diciembre del 2027, se pretende alcanzar la ejecución de 8 mil 24 operativos de proximidad social a desarrollar

Línea de Acción. 3.2.1.1.3.2: Realizar acciones de prevención del delito con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y corresponsabilidad ciudadana.

Indicador: Porcentaje de acciones de prevención del delito con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género realizadas.

Meta: De enero 2025 a diciembre del 2027, se pretende alcanzar la ejecución de 12 Acciones de prevención del delito con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género.

ESTRATEGIA. 3.2.1.1.4: Realizar capacitación continua y especializada para el personal de la SMSCyT de Benito Juárez.

Indicador: Porcentaje de capacitaciones continúa y especializada para el personal de la SMSCyT de Benito Juárez.

Meta: De enero 2025 a diciembre del 2027, se pretende realizar 4 mil 770 capacitaciones.

Línea de Acción. 3.2.1.1.4.1: Ejecutar la formación Inicial para el personal en activo y aspirantes a policía municipal.

Indicador: Porcentaje de capacitación de formación Inicial realizadas.

Meta: De enero 2025 a diciembre del 2027, se pretende alcanzar la ejecución de 450 capacitaciones al personal policial

Estrategia. 3.2.1.1.5: Realizar servicios especializados de atención, prevención y canalización ante casos de violencia familiar y de género brindados a la población del municipio de Benito Juárez.

Indicador: Porcentaje de servicios especializados de atención, prevención y canalización ante casos de violencia familiar y de género.

Meta: De enero 2025 a diciembre del 2027, se pretende alcanzar la ejecución de 4 mil 395 acciones integrales.

Línea de Acción. 3.2.1.1.5.1: Ejecutar acciones de prevención de la violencia familiar y de género.

Indicador: Porcentaje de acciones de prevención de la violencia familiar y de género realizadas.

Meta: De enero 2025 a diciembre del 2027, Se pretende alcanzar la ejecución de Mil 134 acciones de prevención.

VII. ELEMENTOS PARA SU INSTRUMENTACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Para asegurar la adecuada implementación de los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales durante el periodo 2025–2027, se definen los mecanismos técnicos, jurídicos y presupuestales conforme a los ordenamientos aplicables.

El municipio instrumentará dichos programas mediante una planeación integral basada en el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), en cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los Lineamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) se constituye como el principal órgano rector de la aplicación del ciclo presupuestario de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto. Se establecerán criterios de asignación presupuestal basados en:

- Priorización de programas según impacto social y territorial.
- Evaluación de resultados y cumplimiento de metas estratégicas.
- Disponibilidad de recursos propios y transferencias federales etiquetadas.
- Compatibilidad con Reglas de Operación vigentes y marco jurídico aplicable.

Estos elementos permitirán garantizar una administración eficiente, eficaz, transparente y orientada a resultados.

VIII. ACCIONES DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN

Durante el periodo 2025–2027, la implementación de los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales estará sujeta a un modelo de gobernanza colaborativa que promueva la coordinación efectiva entre niveles de gobierno y la concertación con actores sociales y privados.

En este sentido, el municipio establecerá:

- **Mesas de trabajo** con dependencias estatales y federales para alinear objetivos y facilitar la ejecución conjunta de programas.
- **Convenios de colaboración** con municipios vecinos y gobiernos estatales en temas de impacto regional (movilidad, seguridad, medio ambiente, turismo).
- **Consejos consultivos ciudadanos y sectoriales**, integrados por representantes de organizaciones sociales, académicas, empresariales y vecinales, para garantizar la participación informada de la ciudadanía en el proceso de planeación, implementación y evaluación.
- **Mecanismos de cocreación**, como foros públicos, encuestas participativas y procesos deliberativos que permitan integrar propuestas ciudadanas en el diseño y actualización de los programas.

Con estas acciones, se busca fortalecer la corresponsabilidad institucional y social en la generación de políticas públicas efectivas y con legitimidad.

IX. ASPECTOS JURÍDICOS COMPLEMENTARIOS

El diseño, ejecución y seguimiento de los Programas Derivados para el periodo 2025–2027 se sustentará en el marco jurídico nacional, estatal y municipal aplicable, integrando las disposiciones contenidas en:

- La **Ley de Planeación** y sus lineamientos reglamentarios.
- La **Ley General de Contabilidad Gubernamental**.
- La **Ley de Coordinación Fiscal**, en lo relativo a recursos transferidos.
- La **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**.
- El **Reglamento de la Administración Pública Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo**.

Asimismo, se promoverán reformas y adecuaciones normativas que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los Programas Derivados. Se dará seguimiento a las recomendaciones de los entes fiscalizadores y organismos evaluadores para garantizar la legalidad, pertinencia y oportunidad de las acciones.

El municipio adoptará un enfoque de mejora continua, asegurando que los programas mantengan congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, adaptándose a los cambios contextuales y normativos que se presenten durante el periodo de gobierno.

X. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Para garantizar la implementación eficaz de los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, durante el periodo 2025–2027, se establecerán mecanismos de financiamiento sostenibles, transparentes y conforme a las disposiciones normativas aplicables.

Los programas serán financiados a través de las siguientes fuentes:

- 1. Recursos propios del municipio**, derivados de ingresos fiscales y no fiscales, incluyendo contribuciones, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones, priorizando la eficiencia recaudatoria sin incrementar la carga tributaria a la ciudadanía.
- 2. Participaciones y aportaciones federales**, incluyendo los fondos del Ramo 28 y Ramo 33, particularmente:
 - **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN).**
 - **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN).**
 - Recursos adicionales vinculados a convenios de coordinación con la Federación y el Estado.
- 3. Recursos etiquetados con Reglas de Operación**, cuando los programas federales y estatales permitan la concurrencia con municipios. Para ello se dará puntual seguimiento a la publicación y actualización de los lineamientos normativos.
- 4. Financiamiento a través de organismos descentralizados municipales**, en el caso de Programas Institucionales, los cuales serán cubiertos con su propio presupuesto operativo, según su estructura programática autorizada.
- 5. Fuentes extraordinarias de financiamiento**, tales como:

- Programas con financiamiento municipio–estado y/o municipio–federación.
- Fondos mixtos y fideicomisos públicos.

La asignación de recursos será regida por principios de equidad, eficiencia, impacto social, transparencia y rendición de cuentas. El municipio implementará un sistema de seguimiento financiero vinculado a los sistemas de PbR y MIR, que permitirá monitorear en tiempo real la ejecución presupuestaria y su vinculación con el logro de resultados.

XI. BIBLIOGRAFÍA

- Ayuntamiento de Benito Juárez. (2025). Programa Construyendo Juntos la Seguridad Pública y Paz Social. Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana y Tránsito.
- Congreso de la Unión. (2023). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. <https://www.dof.gob.mx>
- Congreso de la Unión. (2023). Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Diario Oficial de la Federación. <https://www.dof.gob.mx>
- Congreso de la Unión. (2023). Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Diario Oficial de la Federación. <https://www.dof.gob.mx>
- Congreso de la Unión. (2023). Ley de Seguridad Nacional. Diario Oficial de la Federación. <https://www.dof.gob.mx>
- Congreso de la Unión. (2023). Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Diario Oficial de la Federación. <https://www.dof.gob.mx>
- Congreso del Estado de Quintana Roo. (2023). Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo. Periódico Oficial del Estado.
- Congreso del Estado de Quintana Roo. (2023). Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo. Periódico Oficial del Estado.
- Congreso del Estado de Quintana Roo. (2023). Ley de Prevención del Delito para el Estado de Quintana Roo. Periódico Oficial del Estado.
- Congreso del Estado de Quintana Roo. (2023). Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo. Periódico Oficial del Estado.
- Ayuntamiento de Benito Juárez. (2024). Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez. Gaceta Oficial Municipal.
- Ayuntamiento de Benito Juárez. (2024). Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana y Tránsito. Gaceta Oficial Municipal.
- Ayuntamiento de Benito Juárez. (2024). Reglamento de Tránsito del Municipio de Benito Juárez. Gaceta Oficial Municipal.

- Ayuntamiento de Benito Juárez. (2024). Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Benito Juárez. Gaceta Oficial Municipal.
- Ayuntamiento de Benito Juárez. (2024). Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. Gaceta Oficial Municipal.
- Ayuntamiento de Benito Juárez. (2024). Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027. <https://benitojuarez.gob.mx/pmd/>
- INEGI. (2025). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU): Primer trimestre de 2025. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <https://www.inegi.org.mx/temas/percepcion/>
- Secretaría de Gobernación. (2025). Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Sistema de Información Legislativa. https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2025/04/asun_4874274_20250408_1744153605.pdf